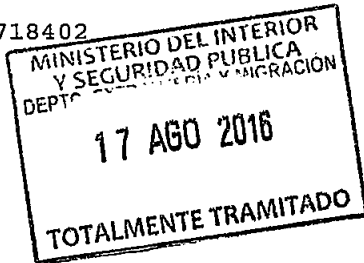


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°65662 del  
08.04.2016 del Departamento de Extranjería y  
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad  
Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMP.  
MOTIVOS LABORALES

N° Interno : 6718402



RESOLUCIÓN EXENTA N° 168760

SANTIAGO, 08 de Agosto de 2016

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA  
N°65662 del 08.04.2016 del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública, archivó visación de residente  
sujeta a contrato en condición de Dependiente por el periodo de un año, a don  
Fernando Steeven PAREDES VALDEZ de nacionalidad ECUATORIANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos  
antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar  
sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de  
Residente TEMP. MOTIVOS LABORALES por el periodo 1 año al interesado.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos  
13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del  
Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General  
de la República.


R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°65662 del 08.04.2016 del  
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y  
Seguridad Pública, mediantela cual se archivó visación de residencia SUJETA  
A CONTRATO a don Fernando Steeven PAREDES VALDEZ de nacionalidad  
ECUATORIANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMP. MOTIVOS LABORALES, a el extranjero  
mencionado en el punto anterior en condición de DEPENDIENTE de PAREDES ROQUE  
Nelson Fernando, hasta la fecha del titular.
3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del  
Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



  
KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas

RSD/PVS/VGL/PSS  
[312] 08/08/2016

Distribución:

- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.